Guayaquil, 1 de Noviembre del 2014

Señora C.P.A.

MARYLIN KETTY ORTIZ MORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía CEIN (CONSULTORIA EMPRESARIAL INTEGRAL) S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social, individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía CEIN (CONSULTORIA EMPRESARIAL INTEGRAL) S.A., se constituyó el 24 de julio del 2009, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el día 28 de agosto del 2009.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy Atentamente,

Benich Adolfo Varas Muñoz

Guayaquil, 1 de noviembre de 2014

Conste que en esta fecha acepto el nombramiento de PRESIDENTE conferido a mi favor por la compañía CEIN (CONSULTORIA EMPRESARIAL INTEGRAL) S.A.

Nacionalidad ecuatoriana

C.C. 091306668-4

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MINANSUL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.624 FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2014 HORA DE REPERTORIO:14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CEIN (CONSULTORIA EMPRESARIAL INTEGRAL) S.A., a favor de MARYLIN KETTY ORTIZ MORA, de fojas 47.815 a 47.817, Registro de Nombramientos número 15.435.

ORDEN: 56624

<u>i andining lang na ana 1 ing panjara panjang na kana na kana panjang na ing panjang na ing</u>

Guayaquil, 14 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CADTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.